



Dicen por ahí...

Basada en muchas mentiras repetidas machaconamente

Falacia número 2

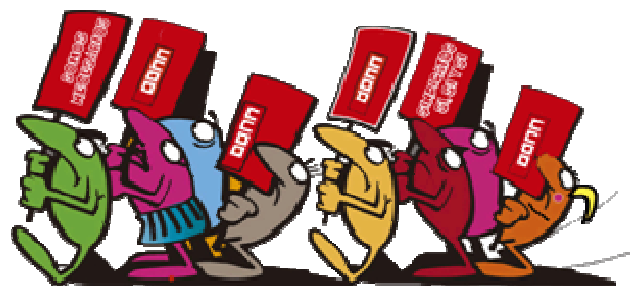
“... SER SINDICALISTA ES UNA BICOCA”

Pero la realidad es que...

- No es sencillo **completar** las **candidaturas** con personas que estén dispuestas a **soportar** cada día el **vértigo** que produce **oponerse al empresario** –y más tras la Reforma Laboral que ha puesto en manos de éstos, múltiples herramientas de presión- y a dedicar su tiempo a defender a los trabajadores/as.
- El **número de horas sindicales en España es muy bajo en relación al resto de Europa**. Así mientras que en España sólo el 1% de los delegados se dedican plenamente a la actividad sindical, en Europa es el 8%. Por ello, muchos delegados/as deben emplear sus horas personales para formarse, asistir a reuniones o hacer su trabajo sindical.
- En España los **4.000 sindicalistas con plena dedicación** que existen, que atienden a 16,7 mill. de trabajadores (ver <http://bit.ly/lqNGf6>), **pueden dedicar todo su tiempo a la actividad sindical** porque el resto de delegados les ceden su crédito horario.
- Para poder **negociar con la contraparte** sin miedos, ni presiones **es necesario cierto grado de protección**. A pesar de ello muchos delegados y delegadas se tienen que enfrentar diariamente a la intimidación en sus empresas: <http://bit.ly/14m0Om0>, <http://bit.ly/19iH5C5> y <http://bit.ly/1bsSu8q>.
- Lo que le supone **coste a las empresas** no son las horas sindicales, sino los logros que consiguen los delegados/as para la plantilla (incrementar un 1% el salario supone diez veces más coste que el de las horas sindicales; cumplir los permisos de paternidad/maternidad implica 3 veces más coste).

CODIGO DE UTILIZACION DE LOS DERECHOS SINDICALES DE CCOO

- ▶ “Ningún delegado/a de CCOO podrá disponer de sus horas sindicales para cuestiones privadas o ajenas a la actividad sindical.”
- ▶ “Si un delegado/a hace un uso indebido y abusivo de las horas sindicales, al ser éstas propiedad del sindicato, la propia organización puede proceder contra el mismo e incluso puede ser motivo de despido en las empresas.”
- ▶ “Los delegados/as que se dediquen a la actividad sindical a tiempo total, deberán dedicar al trabajo sindical diario, ya sea dentro de la empresa/centro público o en las estructuras del Sindicato, el mismo número de horas, como mínimo, que el correspondiente a la jornada laboral establecida por Convenio o en la norma legal de aplicación.”
- ▶ “Los delegados/as, cuadros y sindicalistas a tiempo total del Sindicato (...) deberán comunicar de forma fehaciente a la empresa pública o privada su adhesión a la huelga o paro legal para que ésta efectúe el descuento correspondiente.”
- ▶ Y más en <http://bit.ly/1b6PzTJ>



Siempre CCOO contigo